



02841-J



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 928-2009-ANA

Lima, 03 DIC. 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2008-AG establece en su artículo 30°, que la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos es el órgano que propone para su aprobación las políticas y normas de alcance nacional para la conservación de las fuentes naturales de agua, el uso eficiente, sostenible y el conjunto de recursos hídricos superficiales y subterráneos; Implementa la Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos, el Plan Nacional de los Recursos Hídricos; Delimita y demarca los ámbitos territoriales de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua; Promueve acciones de desarrollo en el ámbito de las cuencas hidrográficas para la gestión de los recursos hídricos por cuencas;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 213-2009-ANA, de fecha 30 de abril de 2009, se encargó al señor Ingeniero JAIME ALFREDO ALEJO SUCLLA FLORES, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;



Que, por razones de servicio se ha visto por conveniente dar por concluidas las funciones asignadas mediante Resolución Jefatural N° 213-2009-ANA, de fecha 30 de abril de 2009, al señor Ingeniero JAIME ALFREDO ALEJO SUCLLA FLORES, como encargado de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;



Que, a fin de continuar con las acciones orientadas que propone para su aprobación las políticas y normas de alcance nacional para la conservación de las fuentes naturales de agua, el uso eficiente, sostenible y el conjunto de recursos hídricos superficiales y subterráneos; Implementa la Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos, el Plan Nacional de los Recursos Hídricos; Delimita y demarca los ámbitos territoriales de los órganos desconcentrados de la Autoridad



Nacional del Agua; Promueve acciones de desarrollo en el ámbito de las cuencas hidrográficas para la gestión de los recursos hídricos por cuencas;

Por tales fundamentos, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; Decreto Legislativo N° 997, Ley de Creación de la Autoridad Nacional del Agua - ANA; Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios - CAS; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria; y lo dispuesto en el artículo 10° inciso g) del Decreto Supremo N° 039-2008- AG, Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Autoridad Nacional del Agua- ANA;



SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Dar por concluida las funciones asignadas al señor Ingeniero **JAIME ALFREDO ALEJO SUCLLA FLORES**, como encargado de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Encargar a partir de la fecha, al señor Ingeniero **JORGE EDWIN BENITES AGÜERO** como Director de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, y publíquese en el Portal institucional de la entidad para su conocimiento y fines convenientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua